



CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL PEDIDO ABIERTO PLURIANUAL por los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DAYF-SRMS-001/18 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO NO. CM-009/18, QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR BRAULIO CORTE AVILES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ TAMBIEN COMO POR OMAR CALVO ZÚNIGA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; POR LA OTRA PARTE LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ALBERTO SANTOS YVELLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de enero de 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el pedido abierto plurianual de prestación de servicios no. **DAYF-SRMS-001/18**, cuyo objeto se cita textualmente: "**EL PROVEEDOR**" se obliga con "**EL INEA**" a prestar el "Servicio de Arrendamiento de Vehículos Modelo 2018, para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021".
2. En la cláusula Segunda de "**EL PEDIDO**" en su primer párrafo, se estableció lo que a la letra dice:
*"Segunda.- Monto.
"LAS PARTES" acuerdan que el monto mínimo por la prestación del servicio, objeto del presente pedido es la cantidad de \$109,569,988.22 (Ciento nueve millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 22/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y como monto máximo la cantidad de \$273,924,971.00 (Doscientos setenta y tres millones novecientos veinticuatro mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega del servicio contratado como se detalla en el Anexo Técnico."*
3. En la cláusula Octava de "**EL PEDIDO**" en su primer párrafo, se estableció lo que a la letra dice:
*"Octava.- Vigencia.
La vigencia del presente pedido será a partir del día 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2021."*
4. Con fecha 30 de mayo de 2018, "**LAS PARTES**" suscribieron el primer Convenio Modificatorio no. CM-009/2020 el cual se estableció en su Cláusula Segunda un monto máximo de **\$285,134,607.80 (Doscientos ochenta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos siete pesos 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.
5. Con fecha 23 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
6. Mediante oficio número UAF/1083/2020 de fecha 04 de junio de 2020, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, hace del conocimiento al INEA de la reducción presupuestal en un 75% al presupuesto otorgado inicialmente para el ejercicio fiscal 2020.
7. Derivado de los antecedentes 5 y 6 del presente Convenio se suscribió el segundo Convenio modificatorio No. CM-029/2020 en el cual se realizaron ajustes en los montos de facturación mensual de "**EL PEDIDO**" primigenio y el Convenio CM-009/2018 de abril de 2020 a febrero de 2021.





8. Mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del área requirente, solicita realizar los trámites respectivos para llevar a cabo el convenio modificatorio a **"EL PEDIDO"** y sus convenios modificatorios, dicha modificación corresponde a la ampliación en monto, vigencia y servicios, lo anterior con fundamento en los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 91 de su Reglamento, así como en la cláusula Vigésima séptima del citado instrumento jurídico
9. Para la formalización del presente convenio modificatorio se cuenta con la justificación de fecha 26 de febrero de 2021, signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, así como por el Jefe del Departamento de Servicios Generales del área requirente para la modificación del Pedido abierto plurianual y sus respectivos Convenios Modificatorios, lo anterior con el objeto de mantener la continuidad y calidad del *Servicio de Arrendamiento de Vehículos Modelo 2018, para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021*, conforme a lo siguiente:

	Vigencia	Monto mínimo incluido	Monto máximo incluido	Observaciones
Pedido abierto plurianual DAYF-SRMS-001/18	01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2021	\$109,569,988.22	\$273,924,971.00	
Convenio Modificatorio CM-009/18	16 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2021	\$4,483,854.72	\$11,209,636.80	
Convenio	01 de marzo al 30 de septiembre de 2021	\$35,904,577.52	\$40,411,625.12	Ampliación en monto, vigencia y servicios
Totales	01 de marzo de 2018 al 30 de septiembre de 2021	\$149,958,420.46	\$325,546,232.92	Montos totales del Pedido primigenio, el Convenio Modificatorios CM-009/18 y el nuevo Convenio Modificatorio

10. Mediante oficio UAF/SRMyS/136/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de **"EL INEA"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** informara a este Instituto mediante escrito, si aceptaba realizar el convenio modificatorio en monto, así como la ampliación en vigencia y servicios.
11. En contestación al oficio UAF/SRMyS/136/2021 del numeral que antecede, **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2021, acepto la petición de **"EL INEA"** manifestando su conformidad para dar continuidad a los servicios relacionados con **"EL PEDIDO"**, conforme a lo siguiente:

	Vigencia	Monto mínimo incluido	Monto máximo incluido	Observaciones
Pedido abierto plurianual DAYF-SRMS-001/18	01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2021	\$109,569,988.22	\$273,924,971.00	
Convenio Modificatorio CM-009/18	16 de mayo de 2018 al 28 de febrero de 2021	\$4,483,854.72	\$11,209,636.80	





Convenio	01 de marzo al 30 de septiembre de 2021	\$35,904,577.52	\$40,411,625.12	Ampliación en monto, vigencia y servicios
Totales	01 de marzo de 2018 al 30 de septiembre de 2021	\$149,958,420.46	\$325,546,232.92	Montos totales del Pedido primigenio, el Convenio Modificatorios CM-009/18 y el nuevo Convenio Modificatorio

12. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificatorio, se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de Suficiencia Presupuestaria número UAF/CM-018/2021, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, en la partida 32502 (Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos) del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo, se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número UAF-RMSG-005/2021.

DECLARACIONES

Declaran "LAS PARTES" que:

Primera.- Las modificaciones a "EL PEDIDO" se ajustan a lo establecido por los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 91 de su Reglamento, así como la cláusula Vigésima séptima del citado instrumento jurídico.

Segunda.- "LAS PARTES" se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento jurídico la modificación en términos de lo justificado por el área requirente en cuanto a la ampliación en monto, vigencia y cantidad de servicios, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico suscrito por el área requirente, el cual se adjunta al presente y se inserta como si estuviera escrito a la letra.

Segunda.- Se modifican la cláusula Segunda en su primer párrafo de "EL PEDIDO"; para quedar de la siguiente manera:

"Segunda.- Monto.

"LAS PARTES" acuerdan que el monto mínimo por la prestación del servicio, objeto del presente pedido es la cantidad de \$149,958,420.46 (Ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte pesos 46/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y como monto máximo la cantidad de \$325,546,232.92 (Trescientos veinticinco millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 92/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega del servicio contratado como se detalla en el Anexo Técnico."

Tercera.- Se modifican la cláusula Octava en su primer párrafo de "EL PEDIDO"; para quedar de la siguiente manera:

"Octava.- Vigencia.

La vigencia del presente pedido será a partir del día 01 de marzo de 2018 al 30 de septiembre de 2021."

Cuarta.- La vigencia del presente convenio será del 01 de marzo al 30 de septiembre de 2021.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INEA" la modificación de la garantía respectiva, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima séptima de "EL PEDIDO", dentro de los días



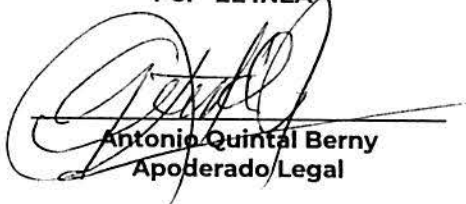


naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sexta.- A excepción de lo precisado en las cláusulas que anteceden, **"LAS PARTES"** ratifican en todos y cada uno de sus términos y clausulado de **"EL PEDIDO"** y sus convenio modificatorio CM-009/18.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente convenio modificatorio firmando por duplicado para constancia y validez, al calce y al margen, constante de cuatro fojas, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, conservando un ejemplar **"EL INEA"** y uno **"EL PROVEEDOR"**.

Por **"EL INEA"**



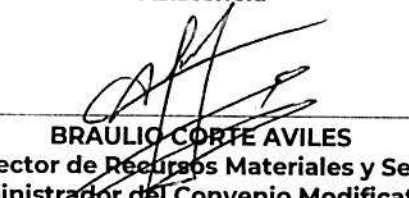
Antonio Quintal Berny
Apoderado Legal

Por **"EL PROVEEDOR"**



JOSÉ ALBERTO SANTOS YVELLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LUMO FINANCIERA
DEL CENTRO, S. A. DE C. V. S. O. F. O. M., E. N. R.

Asistencia



BRAULIO CORTE AVILES
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Administrador del Convenio Modificatorio



OMAR CALVO ZÚÑIGA
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Supervisor del Convenio Modificatorio

Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del Convenio Modificatorio de fecha 26 de febrero de 2021, por el que se modifica el Pedido abierto Plurianual de Prestación de Servicios no. DAYF-SRMS-001/18 y su Convenio Modificatorio CM-009/18 y celebrados entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y "LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S. A. DE C. V. S. O. F. O. M., E. N. R."

2





ANEXO TÉCNICO

“EL INEA” REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y 2021, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Consiste en la presentación del servicio integral de arrendamiento de vehículos terrestres en todo el país, mediante las unidades señaladas en el numeral 4 de este anexo técnico:

2. ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO:

El servicio a contratar incluye lo siguiente:

1. Presentación de la unidad en sitio conforme se detalla en el numeral 10 de este Anexo y en el anexo “B”.
2. Pago de Impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación del Distrito Federal o del estado que corresponda y en su caso las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario garantizando la seguridad del usuario sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

El criterio que se aplicará para el cambio de neumáticos será el siguiente:

- cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser remplazado de manera inmediata.
4. Seguro de cobertura amplia con la asistencia jurídica y auxilio vial, cobertura de gastos Instituto, con excepción del caso en que se acredite que el usuario haya incurrido en daño o negligencia o mal uso.





5. Centro de atención telefónica (Call Center), incluye un enlace permanente con las administradores designados por "El Instituto", durante las 24 horas los 365 días del año.
6. Servicio Web para la administración y monitoreo, registro y seguimiento de las fechas en que deberá presentarse la unidad para los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las unidades.
7. Unidades 2018 o posteriores que cumplan con las características mínimas solicitadas, las cuales deberán ser del modelo más reciente existentes en el mercado.
8. Vehículo sustituto para cada unidad retenida por razones mecánicas, verificación o siniestros.

3. GENERALIDADES:

Cualquier información que se genere durante la prestación del servicio, será propiedad de "El Instituto", y no podrá ser divulgada, difundida, o transferidos los derechos, sin la aprobación expresa y por escrito del mismo.

El "Prestador de servicios" se abstendrá de incluir dentro o fuera de las unidades utilizadas para la prestación del servicio, publicidad, logotipos, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento.

Las áreas usuarias podrán colocar en los vehículos la imagen institucional mediante calcomanías o imágenes, misma que "El Instituto" retirará al momento de la devolución del vehículo.

4. MONTOS A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y TIPO DE UNIDADES:

PARTIDA ÚNICA PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO) POR:

AÑO:	2018	2019	2020	2021	Totales
MONTO:	\$83'440,000.00	\$100'128,000.00	\$100'128,000.00	\$50'606,859.42	\$334'302,859.42





CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES SOLICITADAS

Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2021

TIPO	CANTIDAD
PICK UP DOBLE CABINA, 4x2, 6 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: transmisión automática, aire acondicionado; gasolina.	407
SEDÁN BÁSICO, 4 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: con transmisión manual; Potencia 90 a 115 HP; con aire acondicionado; gasolina	92
SUV-5 PASAJEROS, 4 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: Con transmisión automática y aire acondicionado; gasolina	40
CAMIONETA TIPO VAN: Transmisión estándar, gasolina, para 14 pasajeros	28
PICK UP DOBLE CABINA, 4x4, 6 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: transmisión automática, aire acondicionado; gasolina	69
TOTAL	636

Para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2021.

TIPO	CANTIDAD
PICK UP DOBLE CABINA, 4x2, 6 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: transmisión automática, aire acondicionado; gasolina.	357
SEDÁN BÁSICO, 4 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: con transmisión manual; Potencia 90 a 115 HP; con aire acondicionado; gasolina	92
SUV-5 PASAJEROS, 4 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: Con transmisión automática y aire acondicionado; gasolina	39
CAMIONETA TIPO VAN: Transmisión estándar, gasolina, para 14 pasajeros	2
PICK UP DOBLE CABINA, 4x4, 6 CILINDROS: Adicional a las especificaciones: transmisión automática, aire acondicionado; gasolina	16
TOTAL	507

9

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- El servicio integral de arrendamiento terrestre deberá proporcionarse durante el periodo comprendido del **01 de marzo de 2018 y hasta el 30 de septiembre del 2021.**

2.- Los vehículos deberán ser unidades modelo 2018 o posteriores.





5.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE UNIDADES ADICIONALES.

Si existiesen razones de mercado y alguna(s) de las marcas o modelos adjudicados para la prestación del servicio sean discontinuados, el prestador del servicio se obliga previa notificación por escrito del administrador del contrato respectivo a suministrar dicha(s) unidad(es) por una(s) de características y especificaciones del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para "El Instituto. Este enunciado aplica de igual manera para los casos de pérdida parcial o total de la unidad.

Cada unidad deberá entregarse con la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación del territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, placas, permisos de circulación los cuales deberán tener como máximo hasta 60 días (2 permisos de 30 días cada uno), salvo por las unidades que se entreguen en la Ciudad de México las cuales invariablemente deberán contar con placas de la Ciudad de México al momento de su entrega, dentro de los plazos establecidos para ello.

6.- DEVOLUCIÓN DE UNIDADES:

"El Instituto", podrá en cualquier momento de acuerdo a sus necesidades, realizar devoluciones de unidades de servicio al "prestador de servicios" sin exceder el 8 % de las unidades solicitadas.

7.- VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio será a partir del 01 de marzo de 2018 al 30 de septiembre de 2021.

8.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Conforme al cuarto párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, será el C. Braulio Corte Aviles, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y el Supervisor el C. Omar Calvo Zuñiga, Jefe del Departamento de Servicios Generales.





9.-DOMICILIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:

Los lugares de entrega de las unidades para la prestación del servicio serán los siguientes:

Para el periodo del 1 al 31 de marzo del 2021

NO.	LUGAR	SUV 5 PASAJEROS	PICK UP 4X2	PICK UP 4X4	VAN 14 PASAJEROS	SEDAN
1.	FRANCISCO MÁRQUEZ No.160, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.	9	1	0	2	10
2.	CALLE EDUARDO No.202-2º PISO EDIFICIO CONTINENTAL ESQUINA 5º AVENIDA, FRACCIONAMIENTO LAS ÁMERICAS, C.P. 20230, AGUASCALIENTES AGS.	1	3	0	1	3
3.	AV.REFORMA, ESQUINA CON CALLE MÉXICO No.599 PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100.	1	11	0	1	1
4.	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS, COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.	1	6	1	1	4
5.	CALLE 8 No. 175 ESQUINA CIRCUITO BALUARTE COL. CENTRO, C.P. 24000 CAMPECHE, CAMPECHE.	1	8	3	1	2
6.	CALLE TORREÓN No. 14079 ESQ. CON BOULEVARD JESUS VALDÉS SÁNCHEZ, COLONIA, REPÚBLICA	1	13	3	1	2





	ORIENTE C.P. 25280 SALTILLO, COAHUILA.					
7.	CALZ. GALVÁN NORTE NO. 215 COL. CENTRO C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.	1	3	0	1	1
8.	2ª NORTE PONIENTE No. 1126 COL. CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 29000.	1	19	10	1	8
9.	J. ELIGIO MUÑOZ No. 1910 COL. SANTO NIÑO C.P. 31320 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1	13	3	1	2
10.	FRANCISCO MÁRQUEZ No. 160, COL. CONDESA, CUAUHTÉOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.	0	17	0	1	2
11.	CALLE RAMÍREZ NO. 110 ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN C.P. 34000 ZONA CENTRO DURANGO, DURANGO.	1	15	2	1	2
12.	BOULEVARG ADOLFO L+OPEZ MATEOS No. 913 PONIENTE 2º PISO ZONA CENTRO, CP.P. 38040 CELAYA, GUANAJUATO.	1	21	0	1	4
13.	CALLE IGNACIO RAMÍREZ No. 18 COL. CENTRO 39000 CHILPANCINGO, GRO.	1	19	2	0	2
14.	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN	1	15	3	1	4





	AGUSTÍN TLAXCALA, HIDALGO, C.P. 42160					
15	J. GUADALUPE ZUNO NO. 2091 ESQUINA MARSELLA COL. ARCOS SUR, SECTOR JUÁREZ 44500 GUADALAJARA, JAL.	1	13	3	1	2
16	LAGO ATHABASCA NO. 103 ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE, COL. NUEVA OXTOTILÁN, C.P. 50100 TOLUCA DE LERDO.	1	30	1	1	6
17	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 6000 COL. SINDURIO DE MORELOS, C.P. 58337, MORELIA. MICHOACÁN.	1	28	3	1	5
18	AV. JUNTO AL RIO No. 21 FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO C.P. 62584 TEMIXCO, MORELOS.	1	3	0	1	2
19	PADRE MEJÍA NÚM. 68 ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, C.P. 63000 TECPIC, NAYARIT	1	6	1	0	2
20	PLATÓN SÁNCHEZ No. 202 NORTE ESQUINA RUPUERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO, C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LÉON.	1	10	3	0	2
21	ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701 COL. REFORMA, C.P. 66050 OAXACA, OAXACA.	1	23	5	1	2





22	15 PONIENTE No. 902 ESQUINA 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.	1	13	2	0	2
23	AV. LUIS M. VEGA Y MONROY No. 302. COL. FRACCIONAMIENTO PLAZA SOL. C.P.76099 QUERÉTARO QRO.	1	11	1	1	2
24	AV. INDEPENDENCIA No. 294 COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77013 CHETUMAL, Q.ROO.	1	6	1	1	2
25	COMONFORT No. 1406-A ESQUINA ZANÉN FERNÁNDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO, C.P. 78280 SAN LUÍS POTOSÍ.	1	10	2	0	4
26	BLVD. CIUDADES HERMANAS No. 665 ORIENTE COL. ANTONIO ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA.	1	9	7	1	0
27	NAYARIT ENTRE GUERRERO Y PROFR. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ COL. SAN BENITO, C.P. 83190 HERMOSILLO, SON.	1	10	4	1	2
28	VICENTE GUERRERO No. 304, CASI ESQ. CON VÁZQUEZ NORTE, COL. CENTRO, PLAZA DE ARMAS C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	1	8	1	1	1





29	14 MATAMOROS Y GUERRERO No.333 ZONA CENTRO, C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.	1	11	2	0	4
30	AV. 5 DE MAYO No. 1 ESQUINA POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, C.P. 90105.	1	5	1	1	1
31	AV. LAS AMÉRICAS No. 270 COL. MARÍA ESTHER BADILLO, C.P. 91030 XALAPA, VER	1	22	1	1	3
32	CALLE 62 ENTRE 67 Y 65, No. 526 COL. CENTRO, C.P. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN.	1	15	3	1	2
33	BLVD. LÓPEZ PORTILLO No. 60 ZONA CONURVADA COL. DEPENDENCIAS FEDERALES ZACATECAS ZACATECAS.	1	11	2	1	0

Para el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2021

NO.	LUGAR	SUV 5 PASAJEROS	PICK UP 4X2	PICK UP 4X4	VAN 14 PASAJEROS	SEDAN
1.	FRANCISCO MÁRQUEZ No.160, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.	9	1	0	0	10
2.	CALLE EDUARDO No.202-2° PISO EDIFICIO CONTINENTAL ESQUINA 5° AVENIDA, FRACCIONAMIENTO LAS	1	2	0	0	3

Francisco Márquez 160, Col . Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





	ÁMERICAS, C.P. 20230, AGUASCALIENTES AGS.					
3.	AV.REFORMA, ESQUINA CON CALLE MÉXICO No.599 PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100.	1	9	0	0	1
4.	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS, COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.	1	6	1	1	4
5.	CALLE 8 No. 175 ESQUINA CIRCUITO BALUARTE COL. CENTRO, C.P. 24000 CAMPECHE, CAMPECHE.	1	8	0	0	2
6.	CALLE TORREÓN No. 14079 ESQ. CON BOULEVARD JESUS VALDÉS SÁNCHEZ, COLONIA, REPÚBLICA ORIENTE C.P. 25280 SALTILLO, COAHUILA.	1	11	0	0	2
7.	CALZ. GALVÁN NORTE NO. 215 COL. CENTRO C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.	1	2	0	0	1
8.	2ª NORTE PONIENTE No. 1126 COL. CENTRO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 29000.	1	17	2	0	8
9.	J. ELIGIO MUÑOZ No. 1910 COL. SANTO NIÑO C.P. 31320 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	1	13	0	0	





10	FRANCISCO MÁRQUEZ No. 160, COL. CONDESA, CUAUHTÉOC, C.P. 06140, CUIDAD DE MÉXICO.	0	15	0	0	2
11	CALLE RAMÍREZ NO. 110 ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN C.P. 34000 ZONA CENTRO DURANGO, DURANGO.	1	12	0	0	2
12	BOULEVARG ADOLFO L+OPEZ MATEOS No. 913 PONIENTE 2° PISO ZONA CENTRO, CP.P. 38040 CELAYA, GUANAJUATO.	1	21	0	1	4
13	CALLE IGNACIO RAMÍREZ No. 18 COL. CENTRO 39000 CHILPANCINGO, GRO.	1	19	2	0	2
14	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXCALA, HIDALGO, C.P. 42160	1	12	0	0	4
15	J. GUADALUPE ZUNO NO. 2091 ESQUINA MARSELLA COL. ARCOS SUR, SECTOR JUÁREZ 44500 GUADALAJARA, JAL.	1	11	0	0	2
16	LAGO ATHABASCA NO. 103 ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE, COL. NUEVA OXTOTILÁN, C.P. 50100 TOLUCA DE LERDO.	1	25	0	0	6
17	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 6000 COL. SINDURIO DE MORELOS, C.P.	1	23	0	0	





	58337, MORELIA. MICHOACÁN.					
18	AV. JUNTO AL RIO No. 21 FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO C.P. 62584 TEMIXCO, MORELOS.	1	2	0	0	2
19	PADRE MEJÍA NÚM. 68 ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, C.P. 63000 TECPIC, NAYARIT	1	5	0	0	2
20	PLATÓN SÁNCHEZ No. 202 NORTE ESQUINA RUPUERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO, C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LÉON.	1	10	0	0	2
21	ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701 COL. REFORMA, C.P. 66050 OAXACA, OAXACA.	1	20	0	0	2
22	15 PONIENTE No. 902 ESQUINA 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.	1	13	2	0	2
23	AV. LUIS M. VEGA Y MONROY No. 302. COL. FRACCIONAMIENTO PLAZA SOL. C.P.76099 QUERÉTARO QRO.	1	10	0	0	2
24	AV. INDEPENDENCIA No. 294 COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77013 CHETUMAL, Q.ROO.	1	5	0	0	2





25	COMONFORT No. 1406-A ESQUINA ZANÉN FERNÁNDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO, C.P. 78280 SAN LUÍS POTOSÍ.	1	9	0	0	4
26	BLVD. CIUDADES HERMANAS No. 665 ORIENTE COL. ANTONIO ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA.	0	8	6	0	0
27	NAYARIT ENTRE GUERRERO Y PROFR. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ COL. SAN BENITO, C.P. 83190 HERMOSILLO, SON.	1	10	0	0	2
28	VICENTE GUERRERO No. 304, CASI ESQ. CON VÁZQUEZ NORTE, COL. CENTRO, PLAZA DE ARMAS C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	1	8	0	0	1
29	14 MATAMOROS Y GUERRERO No. 333 ZONA CENTRO, C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.	1	9	0	0	4
30	AV. 5 DE MAYO No. 1 ESQUINA POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, C.P. 90105.	1	5	0	0	1
31	AV. LAS AMÉRICAS No. 270 COL. MARÍA ESTHER BADILLO, C.P. 91030 XALAPA, VER	1	18	0	0	3





32	CALLE 62 ENTRE 67 Y 65, No. 526 COL. CENTRO, C.P. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN.	1	13	0	0	2
33	BLVD. LÓPEZ PORTILLO No. 60 ZONA CONURVADA COL. DEPENDENCIAS FEDERALES ZACATECAS ZACATECAS.	1	10	0	0	0

Para la recepción y aceptación del servicio, el administrador del contrato y/o persona designada en los Centros de Trabajo realizará un levantamiento de inventario por cada unidad recibida, con la finalidad de que se cumpla con los requisitos solicitados.

10.- ADMINISTRACIÓN:

10.1.- Sistema de administración y monitores en línea, vía internet.

- a) El "Prestador de servicios" proporcionará un sistema de administración y monitoreo en línea, vía Internet que esté disponible para el administrador del contrato, los 365 días de cada ejercicio durante la vigencia del contrato en un horario de 24 horas, y que proporcione mensualmente la información que contenga los movimientos diarios de los servicios identificados por:

- ✓ Número de placas de circulación
- ✓ Marca y tipo del vehículo
- ✓ Kilómetros recorridos
- ✓ Unidad administrativa usuaria, y
- ✓ Fechas de prestación del servicio.

Que permita la consulta de información, la generación de reportes, y la contabilización de los servicios y de su disponibilidad, así como el cálculo de su caso, de las penas convencionales y deducciones; para tal fin, el "Prestador de servicios" asignará un coordinador o enlace a efecto de que se establezca de forma permanente en las instalaciones de ambas instituciones y atienda de forma directa cualquier movimiento vinculado de este servicio.

El "Prestador de servicios", a petición del administrador del contrato respectivo, proporcionará las estadísticas de los requerimientos de los servicios, así como de los montos ejercidos y de aquello que el administrador considere necesario.





- b) Al inicio de la vigencia del servicio, el “prestador de servicios” deberá poner a disposición de “El Instituto”, las claves electrónicas necesarias de acceso al sistema y de la aceptación de los servicios.
- c) Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a cada mes durante la vigencia del pedido y/o contrato, el “Prestador de servicios” deberá entregar por escrito al administrador del pedido y/o contrato, el respaldo electrónico del sistema de administración y monitoreo, que contenga la información de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.
- d) El administrador del pedido y/o contrato respectivo notificará al término de cada quincena durante la vigencia del mismo en el sistema de monitoreo vía internet, el kilometraje de cada una de las unidades suministradas al fin de que el “prestador de servicios” bajo su entera responsabilidad efectúe en coordinación con el administrador del contrato el mantenimiento correspondiente.
- e) Invariablemente el prestador de servicios se obliga a entregar vehículo sustituto, en Máximo 48 horas para la Ciudad de México y Zona conurbada; y hasta 72 horas para el interior de la República en días naturales a partir de la entrega del vehículo para mantenimiento preventivo, correctivo u ocurrencia del siniestro y en este caso sin que sea requisito que medie la entrega del vehículo por la convocante.
- f) Todos los movimientos deberán ser registrados en la página web a efecto de dar seguimiento y generar reportes estadísticos de operación, así como para la determinación automática de penas convencionales.
- g) El “Prestador de servicios” será el responsable de las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento de la página web que proporcione y de cualquier violación que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.
- h) El “Prestador de servicios”, se compromete a cumplir con los niveles de servicio y mostrar su cumplimiento a través de la página web y de los reportes incluyendo la documentación comprobatoria.





- i) En caso de que los vehículos entregados presenten defectos o vicios ocultos, los usuarios harán el reporte correspondiente al "Prestador de servicios" en la página web o a través del centro de atención telefónica para que el mismo sustituya de manera inmediata las unidades reclamadas.

Si durante la vigencia del pedido y/o contrato, el administrador del mismo, requiere ajustes a la funcionalidad del sistema, el "Prestador de servicios", deberá realizarlos en el tiempo que de común acuerdo se determine.

10.2.- Sistema digital de localización con soporte de call center y servicio integral.

Deberá además de otorgar para aquellos vehículos que por escrito le indique "**El Instituto**", debiendo ser todos, un sistema de monitoreo global que debe de contar con un servicio: Sistema de Geo-Posicionamiento Satelital con:

- Seguimiento online de la unidad
- Tres usuarios por equipo
- Incluye línea y abono de telefonía para la transmisión de datos
- Actualización y reportes online cada 2 minutos
- Número de consultas limitadas
- Geo-cerca con avisos a correo electrónico y en plataforma online
- Control de límite de velocidad con aviso a correo electrónico y en plataformas online
- Historial del recorrido de la unidad
- Aviso de stop de la unidad
- Cartografía de recorrido
- Seguimiento de la unidad con mapa satelital para reconocimiento de la zona en que circula el vehículo
- Botón de pánico
- Inmovilización de la unidad a petición del administrador del contrato en caso de ser necesario a través de SMS
- Localización y recuperación de los vehículos robados en coordinación con la autoridad correspondiente
- Informe fotográfico de la recuperación del vehículo robado

"El Instituto", en el escrito que remita podrá solicitar en forma total o parcial la instalación de los servicios mencionados en este numeral para las unidades materia del pedido y/o contrato.





10.3.- Call center requerido

El "Prestador de servicios" deberá poner en operación un servicio de contacto telefónico (Call Center), con capacidad para atender los reportes de los usuarios de "El Instituto" con las siguientes características:

1. Número telefónico en la Ciudad de México y número telefónico del tipo 01 800 para llamadas nacionales gratuitas mediante los cuales se efectúen los reportes correspondientes.
2. Horario de 24 horas los 365 días del año, para brindar los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto en el sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por el "Prestador de servicios", (dichos servicios deberán tener cobertura nacional e internacional en caso de ser necesario); asimismo, cualquier intervención de terceros acreditados por parte del "Prestador de servicios" para los efectos de servicio, serán única y exclusivamente responsabilidad de éste último, por lo que los usuarios no tendrán obligación de interactuar con aquellos a efecto de contar con puntualidad con los servicios contratados.
3. La puesta en operación del servicio de contacto telefónico, deberá ser a más tardar 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
4. Los reportes de incidencias recibidas en el Call Center y su solución deberán registrarse en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet señalando: fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, unidad administrativa y detalles de la incidencia.
5. El "Prestador de servicios" se obliga a atender, cualquier servicio solicitado, y que forme parte inherente del presente servicio, en el término de las siguientes tres horas –como máximo- a partir de haber recibido el llamado correspondiente, esto con el fin de garantizar la continuidad del servicio.
6. El "Prestador de servicios" deberá entregar mensualmente al administrador del pedido y/o contrato, el detalle de cada uno de los reportes que se levantan a través del centro con atención telefónica, así como en su caso, de las acciones implementadas para su atención. En caso de ser necesario el administrador del contrato podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.

Características específicas del Call Center requerido por "El Instituto"





a) CAC (Centro de Atención a Clientes)

Dicho Centro deberá de estar operado mínimo en el siguiente horario: lunes a viernes de 9 a 18 hrs. y sábados de 9 a 14 hrs.

b) CAS (Centro de Atención a Siniestros)

Dicho Centro deberá de estar operando: 24 horas los 365 días del año.

Que el sistema que soporte el funcionamiento del Call Center tenga por lo menos lo siguiente:

Un ACD e IVR. Que se encargue de atender a la persona que llama o gestionar las llamadas predefinidas, en específico que cuente con los medios necesarios para especificar el orden de atención y la debida distribución entre los agentes. Mismos que deberán servir para recibir y atender las llamadas que sean oportunamente transferidas por el ACD/IVR a través de la red telefónica. Así mismo, deberán recibir los datos inherentes a llamadas almacenadas, y deberán contar con un archivo de registro de llamadas.

Que se cuente con un supervisor, el cual deberá de encargarse de administrar y controlar el funcionamiento del Call Center en su conjunto.

SERVICIO INTEGRAL:

Además de todos los requisitos señalados para el sistema de localización digital, el Call Center que lo soporte, también será necesario que "El Prestador de servicios" otorgue a "El Instituto" el siguiente servicio:

Un servicio que este enfocado en monitoreo y al seguimiento en línea a cargo de la persona que se encuentre utilizando el vehículo a través de Internet, es decir, un sistema que funcione a través de GPS, (Geo-Posicionamiento Satelital), pero que también reporte en tiempo real la ubicación y monitoreo del vehículo.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER EL SERVICIO DE CONTROL POR UNIDAD:

- Que tenga un seguimiento en línea de las unidades contratadas
- Que tenga por lo menos dos accesos simultáneos por usuario





- Que incluya línea telefónica para la transmisión de datos
- Que tenga la facultad de señalar el posicionamiento individual de cada unidad
- Que tenga la facilidad de entregar un reporte de posición cada dos minutos
- Que tenga la facilidad de entregar un reporte de posición cada hora cuando el vehículo se encuentre apagado
- Que tenga la facilidad de otorgar consultas ilimitadas
- Que tenga alertas en pantalla por violación de criterios establecidos por el usuario
- Que tenga geo-cercas con aviso a correo electrónico y/o pantalla
- Que tenga un control de límite de velocidad con aviso a correo electrónico y/o en pantalla
- Que avise la llegada de la unidad a puntos de interés personalizados
- Que tenga conocimiento de la localización de vehículo más cercano en línea en tiempo real
- Que tenga la facilidad de dar aviso de stop de la unidad o frenada brusca
- Que de un seguimiento de la unidad con mapa satelital para reconocimiento de la zona en que circula el vehículo.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER EL SERVICIO DE CONTROL POR FLOTA:

- Deberá tener conocimiento del historial del recorrido de las unidades por lo menos en un periodo de 50 días
- Deberá tener conocimiento de historial de distancia recorrida por unidad en kilometraje
- Una cartografía a nivel Nacional
- Deberá tener la facilidad de ofrecer un recorrido virtual de las unidades a través del Internet
- Interacción con el equipo GPS
- Atención del Call Center que sea propio
- Una atención técnica para el servicio o reinstalaciones con personal propio a nivel nacional

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER EL SERVICIO EN CUANTO A SEGURIDAD:

- Deberá contar con servicio de parqueo de unidades para restringir el uso de las unidades
- Deberá contar con servicio para poder inmovilizar las unidades cuando éstas sean robadas a través del Call Center
- Deberá contar con la disponibilidad de colaborar con las Autoridades para la recuperación de los vehículos





Asimismo, el servicio deberá contar con las siguientes características:

1. Un resumen de flota con los siguientes datos:
 - 1) Nombre de usuario
 - 2) Perfil
 - 3) Terminar sesión
 - 4) Que exhiba en color "gris" cuando la posición es actual válida
 - 5) Que exhiba en color "verde" cuando la posición tiene, más de 30 minutos en movimiento o 2 horas si está detenida, y es válida.
 - 6) Que exhiba en color "rojo" cuando la posición se inválida, significando que el vehículo no posee vista franca al cielo (por ejemplo, bajo un techo)
 - 7) Muestra el número y/o etiqueta identificadora del dispositivo
 - 8) Muestra fecha y hora
 - 9) Presenta información sobre la ubicación geográfica del vehículo
 - 10) Velocidad a la cual se desplaza
 - 11) Estados

-Periodo de tiempo en el que requiere la información.

- a. Día de hoy, desde el comienzo del día hasta la hora actual
- b. Últimos 3 días, desde 3 días atrás hasta la hora actual
- c. Última semana, desde la última semana hasta la hora actual
- d. Predeterminado, se realiza el reporte en las fechas seleccionadas del punto 4
- e. Programable hasta 60 días atrás

-Historial de posiciones

- 1) **Fecha**, la fecha de la posición
- 2) **Dirección**, la dirección desde donde reporto el equipo en esa posición
- 3) **Velocidad**, la velocidad con la que venía el vehículo
- 4) **Distancia**, distancia recorrida desde la primera posición hasta en cuestión
- 5) **Latitud** de la posición
- 6) **Longitud** de la posición
- 7) **Resumen** de los estados del equipo en esa posición

-Reporte de actividad

- 1) Fecha inicial del periodo
- 2) Dirección inicial del periodo





- 3) Fecha final del periodo, es decir, cuando el equipo dejó de estar en movimiento o detenido para pasar a un estado de detención o en movimiento respectivamente
- 4) Dirección final del periodo
- 5) La distancia recorrida en ese periodo
- 6) El tiempo de duración de este periodo con el formato en (HHH:MM:SS)

-Ingreso y egreso a geo-cercas

- 1) Etiqueta, el nombre de nuestro vehículo
- 2) Equipo, al número de nuestro equipo
- 3) El nombre de la cerca al cual ingresó y egresó
- 4) Fecha, el día en que se produjo el ingreso correspondiente
- 5) La hora en la cual ingreso
- 6) La hora en la cual egreso

Se deberá contar con un sistema de localización

10.4.- Niveles de servicio

1. El "Prestador del servicio" será responsable de mantener en condiciones óptimas de operación las unidades, a fin de cumplir con los niveles de servicio solicitados.
2. El "Prestador de servicios" será responsable de realizar los trámites y pagos por concepto de impuestos, derechos, verificaciones, seguros y todo lo necesario para garantizar la libre y legal circulación de la unidad en territorio Nacional.
3. La responsabilidad del pago de deducible, en caso de siniestro, será a cargo del "Prestador de servicio"
4. "El Instituto" según sea el caso y cuando aplique, cubrirá los gastos adicionales, tales como multas, gestiones por sanciones, administrativas, excepto en los casos en que la multa o las gestiones sean responsabilidad del "Prestador de servicios".
5. El "Prestador de servicios" deberá proporcionar el servicio de entrega y recepción de las unidades sin costo adicional para "El Instituto" por lo que respecta al traslado de los vehículos para su entrega, mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como para los programas de verificación vehicular, entre otros, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo deberán presentarse en las localidades que correspondan a los lugares de entrega de los vehículos (a nivel Nacional).





6. "El prestador de servicios" deberá entregar a "El Instituto", el formato que utilizará para solicitar los mantenimientos preventivo y correctivo y además servicios que también formarán parte de su página de Internet.

11.- SEGURO DE COBERTURA AMPLIA CON ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL Y COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS:

Las unidades objeto del servicio, deberán contar con seguro de cobertura amplia, incluida la asistencia jurídica, seguro de servicios funerarios y auxilio vial durante la vigencia del servicio.

12.- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS Y DE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO:

12.1. Verificación del servicio:

En las fechas programadas en el numeral 10 "Plazo y lugar del suministro de las unidades para la prestación del servicio" de este Anexo "A" se verificará que las unidades suministradas cumplan con las características y especificaciones pactadas en este anexo técnico.

12.2. Verificación y aceptación del servicio durante la vigencia del servicio:

La verificación y aceptación del servicio será de forma mensual, y se realizará de la siguiente manera:

1.- Durante los primeros tres días hábiles posteriores al corte del mes, el administrador del pedido y/o contrato respectivo verificará en el sistema de administración y monitoreo, el otorgamiento de los servicios que se hayan recibido en el mes, así como el cálculo de las penas convencionales y deducciones correspondientes y aprobará mediante clave electrónica la aceptación de los servicios.

2.- El "Prestador de servicios" entregará al administrador del pedido y/o contrato respectivo, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al corte del mes, firmado por su representante legal:

- a) Un documento por escrito que contenga el resumen por unidad administrativa, de los servicios presentados en el mes, indicando el número y





- b) tipo de unidades, el importe de las penas convencionales y deducciones, así como el monto total a pagar.
- c) Un reporte de incidencias, descomposturas o siniestros, a través del cual se determine la disponibilidad de las unidades, así como su tiempo de solución, documentando la aceptación por parte del usuario.

3.- El administrador del pedido y/o contrato respectivo, verificará que el resumen del "Prestador de servicios" corresponda con los servicios prestados y de ser el caso aceptará el servicio firmando en forma autógrafa dicho resumen.

4.- En tanto no se cumplan las condiciones arriba señaladas, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados por "El Instituto".

13.- GARANTÍA DEL SERVICIO:

1.- "El prestador del servicio" manifiesta su conformidad en que garantizará el servicio por la vigencia del pedido y/o contrato en los términos y condiciones señaladas en el cuerpo del mismo y su anexo técnico.

2.- En caso de falla en las unidades suministradas, "El Prestador de servicios" se obliga a entregar vehículo sustituto por uno de iguales o superiores características, en un Máximo de 24 horas para el Distrito Federal y zona conurbada; y hasta 48 horas para el interior de la República en días naturales a partir de la entrega del vehículo para mantenimiento preventivo, correctivo u ocurrencia del siniestro y en este caso sin que sea requisito que medie la entrega del vehículo por "El Instituto"

ANEXO B

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

"El instituto" requiere la contratación con el "Prestador de Servicios" para el servicio integral de transportación terrestre.

Este suministro deberá incluir de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes conceptos:

- Vehículos, y toda la documentación que sea necesaria para su libre tránsito.





- En las unidades que solicite "El instituto", un sistema digital de localización y movimiento de los vehículos asignados a nivel Nacional objeto de la prestación del servicio.
- Documentación soporte para la facturación.
- Todo lo necesario para la entrega en sitio dentro de los tiempos establecidos en los niveles de servicio.
- Mesa de atención al cliente (Call Center), que permita a los usuarios, contar con apoyo vía telefónica respecto al sistema y al suministro en general.
- Seguro que incluya siniestros, asistencia vial y jurídica, cobertura funeraria amplia, así como su propio Call Center.

A continuación, se describen a detalle los requerimientos que forman parte del suministro solicitado:

Interface con el sistema central de monitoreo y administración de servicios

El sistema que proporcione el proveedor deberá considerar la funcionalidad de exportar en formato texto, la información de los movimientos y suministros realizados para su análisis y monitoreo por otros sistemas de "El Instituto".

"El Instituto" tendrá el derecho de exigir el respaldo de la información de las operaciones registradas en el sistema cuando así lo determine.

"El Instituto" proporcionará al "Prestador de servicios":

El directorio detallado de:

- Enlace facultado por unidad administrativa para la autorización de las solicitudes.
- Los usuarios para realizar las solicitudes y recibir las unidades.
- Espacios en los principales Inmuebles:

DOMICILIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NO.	LUGAR	SEDAN	PICK UP 4X2	PICK UP 4X4	SUV5
-----	-------	-------	-------------	-------------	------

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





1.	FRANCISCO MÁRQUEZ No.160, COL. CONDESA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.	10	1	0	9	0
2.	CALLE EDUARDO No.202-2° PISO EDIFICIO CONTINENTAL ESQUINA 5° AVENIDA, FRACCIONAMIENTO LAS ÁMERICAS, C.P. 20230, AGUASCALIENTES AGS.	3	2	0	1	0
3.	AV.REFORMA, ESQUINA CON CALLE MÉXICO No.599 PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21100.	1	9	0	1	0
4.	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS, COL. CENTRO C.P. 23000 LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.	4	4	0	1	0
5.	CALLE 8 No. 175 ESQUINA CIRCUITO BALUARTE COL. CENTRO, C.P. 24000 CAMPECHE, CAMPECHE.	2	8	0	1	0
6.	CALLE TORREÓN No. 14079 ESQ. CON BOULEVARD JESUS VALDÉS SÁNCHEZ, COLONIA, REPÚBLICA ORIENTE C.P. 25280 SALTILLO, COAHUILA.	2	11	0	1	0
7.	CALZ. GALVÁN NORTE NO. 215 COL. CENTRO C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.	1	3	0	1	0
8.	2ª NORTE PONIENTE No. 1126 COL. CENTRO, TUXTLA	8	17	2	1	





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

	GUTIERREZ, CHIAPAS C.P. 29000.					
9.	J. ELIGIO MUÑOZ No. 1910 COL. SANTO NIÑO C.P. 31320 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	2	11	0	1	0
10	FRANCISCO MÁRQUEZ No. 160, COL. CONDESA, CUAUHTÉOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO.	2	15	0	0	0
11	CALLE RAMÍREZ NO. 110 ENTRE NEGRETE Y AGUILES SERDAN C.P. 34000 ZONA CENTRO DURANGO, DURANGO.	2	11	0	1	0
12	BOULEVARG ADOLFO L+OPEZ MATEOS No. 913 PONIENTE 2° PISO ZONA CENTRO, CP.P. 38040 CELAYA, GUANAJUATO.	4	17	0	1	0
13	CALLE IGNACIO RAMÍREZ No. 18 COL. CENTRO 39000 CHILPANCINGO, GRO.	2	15	0	1	0
14	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXCALA, HIDALGO, C.P. 42160	4	13	0	1	0
15	J. GUADALUPE ZUNO NO. 2091 ESQUINA MARSELLA COL. ARCOS SUR, SECTOR JUÁREZ 44500 GUADALAJARA, JAL.	2	11	0	1	0
16	LAGO ATHABASCA NO. 103 ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIVADA DE CISNE, COL. NUEVA OXTOTILÁN, C.P. 50100 TOLUCA DE LERDO.	6	26	0	1	0

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea





17	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE No. 6000 COL. SINDURIO DE MORELOS, C.P. 58337, MORELIA. MICHOACÁN.	5	24	0	1	0
18	AV. JUNTO AL RIO No. 21 FRACCIONAMIENTO JUNTO AL RIO C.P. 62584 TEMIXCO, MORELOS.	2	3	0	1	0
19	PADRE MEJÍA NÚM. 68 ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, C.P. 63000 TECPIC, NAYARIT	2	6	0	1	0
20	PLATÓN SÁNCHEZ No. 202 NORTE ESQUINA RUPUERTO MARTÍNEZ COL. CENTRO, C.P. 64000 MONTERREY, NUEVO LÉON.	2	8	0	1	0
21	ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701 COL. REFORMA, C.P. 66050 OAXACA, OAXACA.	2	19	0	1	0
22	15 PONIENTE No. 902 ESQUINA 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.	2	11	0	1	0
23	AV. LUIS M. VEGA Y MONROY No. 302. COL. FRACCIONAMIENTO PLAZA SOL C.P.76099 QUERÉTARO QRO.	2	10	0	1	0
24	AV. INDEPENDENCIA No. 294 COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77013 CHETUMAL, Q.ROO.	2	6	0	1	0





25	COMONFORT No. 1406-A ESQUINA ZANÉN FERNÁNDEZ COL. JARDINES DEL ESTADIO, C.P. 78280 SAN LUÍS POTOSÍ.	4	8	0	1	0
26	BLVD. CIUDADES HERMANAS No. 665 ORIENTE COL. ANTONIO ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA.	0	12	0	1	0
27	NAYARIT ENTRE GUERRERO Y PROFR. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ COL. SAN BENITO, C.P. 83190 HERMOSILLO, SON.	2	9	0	1	0
28	VICENTE GUERRERO No. 304, CASI ESQ. CON VÁZQUEZ NORTE, COL. CENTRO, PLAZA DE ARMAS C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO.	1	8	0	1	0
29	14 MATAMOROS Y GUERRERO No.333 ZONA CENTRO, C.P. 87000 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.	4	9	0	1	0
30	AV. 5 DE MAYO No. 1 ESQUINA POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, SANTA MARÍA IXTULCO, TLAXCALA, C.P. 90105.	1	5	0	1	0
31	AV. LAS AMÉRICAS No. 270 COL. MARÍA ESTHER BADILLO, C.P. 91030 XALAPA, VER	3	18	0	1	0
32	CALLE 62 ENTRE 67 Y 65, No. 526 COL. CENTRO, C.P. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN.	2	13	0	1	0





33	BLVD. LÓPEZ PORTILLO No. 60 ZONA CONURVADA COL. DEPENDENCIAS FEDERALES ZACATECAS ZACATECAS.	0	10	0	1	0
----	--	---	----	---	---	---

ELABORÓ


Omar Calvo Zuñiga
Jefe del Departamento de Servicios
Generales

SUPERVISÓ


Braulio Corte Avilés
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios

